

que ahora era la oportunidad de que se fpidiera y concediera el repetido edificio! En su consecuencia, opina que el Sr. Alcalde eleva la exposicion y escriba interponiendo de nuestros Diputados y Senadores, gestionen su favorable despacho.

Se aprueba dicha exposicion y que se eleve a su destino?

El Ayuntamiento en vista de todo acordó aprobar el repetido proyecto de exposicion y que por el Sr. Alcalde, con las recomendaciones que crea convenientes se eleve a su destino.

Se otorga poder al Agente en Madrid D. Rafael Arnaldo, para proceder a la venta de una inscripcion transferible del 80 por 100 de Propios.

Promovido expediente por este Ayuntamiento con el fin de obtener la debida autorizacion para la venta de una inscripcion intransferible que le pertenece, procedente del ochenta por 100 de bienes de propios enagenados, cuya inscripcion tiene el numero de Orden 1.544 y representa el capital nominal de cuarenta y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta cent y habiendose concedido dicha autorizacion por R.O. de diez y siete de Junio anterior comunicada por el Ministro de la Gobernacion con objeto de destinar su producto a la prosecucion de las obras del nuevo Cementerio de esta Ciudad, mandado construir por R.O. de quince de Febrero de 1883, se manifiesto por los Sres. Regidores Sindicos D. Diego Salmeron y D. Jose M<sup>a</sup> Lobejano la necesidad de otorgar poderes a un agente de Bolsa para que gestione la conversion de la referida inscripcion en titulos al portador y proceda despues a la enagenacion de los mismos con las formalidades prevenidas para estos casos. Y la Municipalidad en su inteligencia, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el Agente Colegiado D. Rafael Arnaldo y Sanchez, habitante en Madrid, Calle de Fiestreiano, n.º 5 2.º acordó por unanimidad, autorizarle en la mas amplia forma y en tanto cuanto fuere necesario para

